



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 077-2017-UNAM**

Moquegua, 28 de Febrero de 2017.

VISTOS, el Informe N° 0032-2017-EPIP/UNAM/SEDEILO de 02 de febrero de 2017, Oficio N° 043-2017-VIPAC-CO/UNAM de 06 de febrero de 2017, Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 16 de febrero de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con los artículos 6°, 7°, 8°, 9° y 10° del Estatuto Universitario;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 190-2016-UNAM de 05 de agosto de 2016, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, que norma la administración de los procedimientos para la obtención del Grado Académico de Bachiller y el Título Profesional que otorga a nombre de la Nación la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su Artículo 59°, numeral 59.9 establece que *es atribución del Consejo Universitario conferir los Grados Académicos y Títulos Profesionales..., para el caso de la Universidad Nacional de Moquegua, con autorización de funcionamiento provisional, esta atribución la ejerce el pleno de la Comisión Organizadora. La Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la mencionada Ley, señala que los estudiantes que a la entrada en vigencia de la presente Ley, se encuentran matriculados en la universidad no están comprendidos en los requisitos establecidos en el artículo 45° de la presente Ley.*

Que, con Informe N° 0032-2017-EPIP/UNAM/SEDEILO de 02 de febrero de 2017, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, remite el expediente para otorgamiento de Título Profesional a la Bachiller HEYDI BENDITA MAYTA, habiendo aprobado la sustentación de la Tesis: "Determinación del Ciclo Reproductivo del "Erizo Verde" *Loxechinus Albus*, asociados a periodos estacionales, en la zona de Punta Coles - Ilo, 2015" según Acta de Sustentación de 12 de diciembre de 2016;

Con Oficio N° 043-2017-VIPAC-CO/UNAM de 06 de febrero de 2017, la Dra. Maria Elena Echevarria Jaime Vicepresidenta Académica emite la conformidad al expediente presentado por la bachiller precisando que ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos legales y reglamentarios exigidos por la Universidad para la obtención del Título Profesional según Reglamento de Grados y Títulos;

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 16 de febrero de 2017, por UNANIMIDAD se acordó conferir el Título Profesional de Ingeniero Pesquero a la Bachiller Heydi Bendita Mayta;

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N°30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión de Extraordinaria de Comisión Organizadora de 16 de febrero de 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFERIR, el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO PESQUERO, al Bachiller: HEYDI BENDITA MAYTA, por haber cumplido satisfactoriamente con los procedimientos y requisitos exigidos por Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a Secretaría General de la Universidad Nacional de Moquegua expedir y registrar el Diploma correspondiente para su otorgamiento.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VIFI
EPIP
SEGE - UGT
Interesado
Arch. (2)



Universidad Nacional de Moquegua
Vicepresidencia Académica



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



OFICIO N° 043-2017-VIPAC-CO/UNAM

SEÑOR:
Dr. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Presente.-

ASUNTO : REMITO EXPEDIENTE PARA TRÁMITE DE TÍTULO PROFESIONAL DE LA BACHILLER SRTA. HEYDI BENDITA MAYTA

REFERENCIA : INFORME N° 32-2017-EPIP/UNAM/SEDE ILO

Mediante el presente es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento en referencia, con el fin de seguir con el trámite correspondiente para la obtención del TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERÍO PESQUERO, la Bachiller SRTA. HEYDI BENDITA MAYTA identificado con Código de Matrícula N° 2008106024 y DNI 46752965 quien ha cumplido con presentar los requisitos exigidos en el reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución Presidencial N° 856-2015-UNAM, según el siguiente detalle:

- Solicitud de Título Profesional
- Copia Legalizada de Documento Nacional de Identidad.
- Cuatro (04) fotografías tamaño pasaporte, a color con traje formal y fondo blanco
- Copia fedateada por el secretario general de la UNAM, del grado académico de bachiller
- Copia oficial del acta indicando la modalidad de la obtención del título profesional
- Comprobante de pago de titulación según sea el caso (Tesis de Trabajo de suficiencia profesional), determinado en el TUPA de la Universidad
- Comprobante de pago por derecho de diploma de título profesional, determinado en el TUPA de la universidad.
- Cuatro (04) ejemplares de tesis debidamente empastados y con las firmas del jurado, más un CD o DVD con el contenido de la tesis en procesador de textos vigente.
- Constancia de no adeudar bienes a la universidad, refrendado por la Unidad de Patrimonio
- Constancia de no adeudar bienes a los Laboratorios Básicos y de Especialidad, refrendados por los Responsables correspondientes.
- Constancia de no adeudar material Bibliográfico a la Biblioteca Central de la Universidad, refrendado por el responsable de la Biblioteca Central.
- Constancia de Inicio de Matricula.

Agradeciendo la atención al presente, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Dra. MARIA ELENA ECHEVARRIA JIMENEZ
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

MEEJ/VIPAC
masm./sec
Cc.: Archivo.

Moquegua, Prolongación Calle Ancash S/N Telefax 053 - 461227 053 - 463514
www.unam.edu.pe

Vice_Academico@unam.edu.pe





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA COMISIÓN ORGANIZADORA VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA RECIBIDO 06 FEB 2017

"Año del buen Servicio Ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA MESA DE PARTES RECIBIDO 06 FEB. 2017

INFORME N° 0032 - 2017-EPIP/UNAM/SEDE ILO

- A : Dra. MARIA ELENA ECHEVARRÍA Vicepresidenta Académica de la UNAM
DE : Dr. WALTER MERMA CRUZ Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera
ASUNTO : OBTENCIÓN DEL TITULO PROFESIONAL
FECHA : Ilo, 02 de Febrero del 2017

Tengo a bien dirigirme a Usted, para saludarla muy cordialmente y en relación al asunto, nos llegó a nuestro despacho la Carpeta de Titulación N° 00240 del Srta. HEYDI BENDITA MAYTA - Bachiller de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, con todos los requisitos necesarios para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Pesquero, de acuerdo al perfil profesional aprobado por la UNAM.

Es todo cuanto informo a Usted, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA Dr. WALTER MERMA CRUZ Director de la E.P. DE ING. Pesquera

WMC/DIR.EPIP Fice/sec CC.:Arch. Ad. - CT. N° 00240 (con todos los Requisitos)

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA Fecha: 03/05 Folios: Presidencia. Atención con Acto Resolutivo.

